

11/08/2022
ACTA NRO. 993
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de agosto del año dos mil veintidós, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET, María Victoria - FRIEDMANN, Débora Beatriz - GONZALEZ, María Victoria - LIPSCHITZ, José Alfredo - LEMOS, Marcelo Ricardo - MAS, Carlos Adolfo - PUJOL, Sandra Vanesa - SANCHEZ, Domingo Onofre - SEMINO, Gustavo Alberto - TARELLI, Alejandro Enrique - VIDAL, María Marta Liliana - ZUSTOVICH, Alfredo Ezequiel.-

Siendo las 10:10 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando al Conc. Domingo Onofre Sánchez a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 11/08/2022:

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Solicito la incorporación de los Despachos de Comisión Nros. 1767 y 1768.-

(Se aprueba por unanimidad el Orden del día, con la incorporación de los Despachos Nros. 1767 y 1768).-----

APROBACIÓN ACTA 989 – SESIÓN ORDINARIA 23/06/2022:

(Se aprueba sin observaciones).-----

DESPACHOS DE COMISIÓN:

Nro. 1767 (Mayoría): Honorable Concejo Deliberante: Las Comisiones de Presupuesto y Hacienda, y de Seguridad, Interpretación y Reglamento han considerado el Expediente Nro. 6728: Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, por el que se desafectan espacios verdes y sector de calle propiedad del Municipio y se autoriza al D. E. a la venta de estos inmuebles. Por los fundamentos que expresa el D. E. y adhiriendo a los mismos, se aconseja la aprobación de la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Desafectase como espacios verdes a los inmuebles designados catastralmente como: CIRC. XIII, SECCION E, MANZANA 7, PARTIDA INMOBILIARIA 4102; CIRC. XIII, SECCION E, MANZANA 5, PARCELA 1, PARTIDA INMOBILIARIA 4085; CIRC. XIII, SECCION E, MANZANA 5, PARCELA 2, PARTIDA INMOBILIARIA 4086; CIRC. XIII, SECCION E, MANZANA 5, PARCELA 3, PARTIDA INMOBILIARIA 4087, todos ellos inscriptos y como dependientes del Municipio de Capitán Sarmiento.- Art. 2: Desafectase como bien público 1320 mts2 de calle sin nombre lindante entre las mza. 4, 5 y 6 de la CIRC. XIII, SECCION E; 1315 mts2 de calle sin nombre lindante con las mzas. 5 y 6 de CIRC. XIII, SECCION E, y 492 mts2 de calle sin nombre lindante con las mza. 6 y 7 de la CIRC. XIII, SECCION E.- Art. 3: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la venta de los inmuebles: CIRC. XIII, SECCION E, MANZANA 7, PARTIDA INMOBILIARIA 4102; CIRC. XIII, SECCION E, MANZANA 5, PARCELA 1, PARTIDA INMOBILIARIA 4085; CIRC. XIII, SECCION E, MANZANA 5, PARCELA 2, PARTIDA INMOBILIARIA 4086; CIRC. XIII, SECCION E, MANZANA 5, PARCELA 3, PARTIDA INMOBILIARIA 4087; y calles lindantes sin nombres con las manzanas 4, 5 y 6, entre manzanas 5 y 6; entre manzanas 6 y 7.- Art. 4: Cumplida la petición mencionada en el Artículo precedente, solicítase al Departamento Ejecutivo de cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ordenanza Nro. 2678/2021, referente a la Comisión de Tasación Municipal y la cual se encuentra constituida por Decreto Nro. 097/2021.- Art. 5: Dese intervención a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires los efectos de realizar las acciones de Regularización Dominial de los inmuebles detallados en los Artículos precedentes.- Art. 6: De forma.- Fdo. por los Concejales: TARELLI - SANCHEZ – PUJOL – SEMINO – BERMUDEZ TOUCOULET – LEMOS – GONZALEZ. Sala de Comisiones, 11 de agosto de 2022.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidente: Voy a dar lectura al despacho de minoría en referencia a los expedientes Nros. 6728 y 6734. En razón del tratamiento del Expediente Nro. 6728, de acuerdo que el Departamento Ejecutivo presenta un proyecto con el objeto de desafectar como espacio verde, desafectar como bien público y autorizar la venta de varios inmuebles, el Bloque

/////

de Concejales del Frente de Todos -representado ante esta Comisión por el Conc. Mas y por quien suscribe- rechaza el proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo por las razones que a continuación se exponen: Asimismo, entendemos que la referencia a la Ordenanza de Tierras que declara la emergencia habitacional en Capitán Sarmiento y la necesidad de contar con terrenos a fin de ser loteados es sumamente contradictorio utilizar como argumento para concretar el desprendimiento del municipio del uso de dichas tierras. Esta es, al menos, la tercera operación que realiza el Departamento Ejecutivo de este estilo y que es aprobada en este Honorable Concejo Deliberante por el Bloque de Concejales de Juntos por el Cambio, constituyéndose en una escribanía al servicio de los negocios inmobiliarios del Departamento Ejecutivo Municipal. Por otro lado, la utilización de la tasación de un Martillero Público, casualmente el mismo en todas las operaciones, el Sr. Jorge Maquieyra, que entre los argumentos de su cotización del bien expresa “debemos tener en cuenta que el mercado viene de un período de estancamiento en las negociaciones, producto de la falta de orientación económica por parte del gobierno, que no llevan claridad a la toma de decisiones por parte de los inversores”, no es merecedora de nuestra confianza, así como tampoco nos parece profesional tamaña manifestación política en el desarrollo de un documento de este estilo. En suma, dicha tasación es la única valoración considerada por esa Comisión de Tasación Municipal, de la cual ya hemos manifestado anteriormente la pobreza de su funcionamiento. La tasación para este tipo de transacciones debiera ser por entidad oficial reconocida. Finalmente, también es de público conocimiento que el proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo para la solicitud de fondos a la Provincia de Buenos Aires para instalar el Hogar Canino en el espacio de la planta de RSU se hizo con el argumento de que la liberación de los terrenos iba a utilizarse para loteo social, en razón del cual justificaban el proyecto. Ahora parece que ese argumento, una vez finalizada la obra ya no es relevante, y entonces el Departamento Ejecutivo decide venderlos a quien desde hace tiempo se encuentra en conflicto con el Municipio por la utilización que se encuentra realizando de los mismos, siendo un reclamo de los vecinos del barrio la restitución de dichas tierras para su utilización como espacio verde. Por si ello fuera poco, somos convocados a una reunión de Comisión de urgencia, sin haber tratado previamente el expediente, con el único fin de aprobar inmediatamente en la sesión del Honorable Concejo Deliberante que sigue en minutos el proyecto presentado, y con el argumento de que el comprador se encuentra apurado para concretar la operación con la que en principio no estamos de acuerdo. Por estos motivos, rechazamos los proyectos de ordenanzas correspondientes a los Expedientes. Nros. 6728 y 6734. Gracias.-

(Puesto que es a votación el Despacho de Mayoría Nro. 1767, resulta por la AFIRMATIVA; Nueve votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – GONZALEZ – LEMOS – PUJOL – SANCHEZ – SEMINO – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; tres votos: Concejales: FRIEDMANN – LIPSCHITZ – MAS. Queda aprobado, Ordenanza registrada bajo el Nro. 2806/2022. Puesto que es a votación el Despacho de Minoría Nro. 1767 Bis, resulta por la AFIRMATIVA; 3 votos, Concejales: FRIEDMANN – LIPSCHITZ – MAS. Por la NEGATIVA; 9 votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – GONZALEZ – LEMOS – PUJOL – SANCHEZ – SEMINO – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado).-----

Nro. 1768: (Mayoría) Honorable Concejo Deliberante: Las Comisiones de Presupuesto y Hacienda, y de Seguridad, Interpretación y Reglamento han considerado el Expediente Nro. 6734: Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, por el que se convalida el Decreto Nro. 444/2022 de ese Departamento referéndum del H.C.D., autorizando al D. E. a la venta de bienes inmuebles del Patrimonio Municipal. Por los fundamentos que expresa el D. E. y adhiriendo a los mismos, se aconseja la aprobación de la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Convalídase el Decreto Nro. 444/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal que dispone la venta al Sr. Diego Rande, apoderado de Diego Rande e Hijos S.A. del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección E, Manzana 7, Partida Inmobiliaria 4102 – (511 mts2) y 492 mts2 de calle sin nombre lindante con Mzas. 6 y 7; Circunscripción XIII, Sección E, Manzana 5, Parcela 1, Partida Inmobiliaria 4085, (596 mts2); Circunscripción XIII, Sección E, Manzana 5, Parcela 2, Partida Inmobiliaria 4086 (551 mts2); Circunscripción XIII, Sección E, Manzana 5, Parcela 3, Partida Inmobiliaria 4087 (599 mts2), 1320 mts2 de calle sin nombre lindante entre las Mzas. 4, 5 y 6; 1315 mts2 de calle sin nombre lindante con las Mzas. 5 y 6, 492 mts2 de calle sin nombre lindante con las Mzas. 6 y 7.- Art. 2:

De forma.- Fdo. por los Concejales: TARELLI - SANCHEZ – PUJOL – SEMINO – BERMUDEZ TOUCOULET – LEMOS – GONZALEZ. Sala de Comisiones, 11 de agosto de 2022.-

(Puesto que es a votación el Despacho de Mayoría Nro. 1768, resulta por la AFIRMATIVA; Nueve votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – GONZALEZ – LEMOS – PUJOL - SANCHEZ – SEMINO – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; tres votos: Concejales: FRIEDMANN – LIPSCHITZ – MAS. Queda aprobado, Ordenanza registrada bajo el Nro. 2807/2022).-----

EXPEDIENTES INICIADOS:

1) Expte. Nro. 6743: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el bloque Juntos, cuyo texto es: Visto y Considerando: Que el Club de Automóviles Sport de la Argentina realizará la primera edición de Rally de los Haras los días 10 y 11 de setiembre de 2022; Que este Rally consta de un recorrido de dos etapas que contempla diferentes lugares del norte de la provincia de Buenos Aires, con epicentro en Capitán Sarmiento y San Antonio de Areco; Que esta competencia será fiscalizada por la Comisión Deportiva Automovilística del Automóvil Club Argentino, siendo esta prueba puntuable para el Campeonato Argentino de Regularidad Sport Histórico; Que la Federation Internationale des Vehicules Anciens (FIVA) ha incluido este evento dentro de su calendario internacional, compartiendo así con las manifestaciones de mayor relevancia de todo el mundo; Que este evento se une a la Ruta de Los Haras, que impulsa el turismo como una de las principales actividades para movilizar la economía en nuestro partido; Que el Art. 19 Bis de la Ordenanza Nro. 1260/2005 sobre Protocolo y Ceremonial, establece que el H.C.D. podrá declarar de Interés del Municipio a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc., y otras actividades de interés general, mediante Resolución; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Declarar de Interés Municipal la Primera Edición de “Rally de los Haras” a llevarse a cabo los días 10 y 11 de setiembre de 2022 que inicia en San Antonio de Areco y Capitán Sarmiento, organizado por el Club de Automóviles Sport de la Argentina.- Art. 2: Comunicar al D. E. Municipal y a la comisión organizadora del evento, Club de Automóviles Sport de la Argentina, registrar y archivar.-

Conc. SEMINO: Sra. Presidente: Es intención de este Cuerpo declarar de interés municipal la primera edición de Rally de los Haras a llevarse a cabo los días 10 y 11 de septiembre; el mismo va a constar con un recorrido de dos etapas que contempla diferentes lugares del Norte de la provincia de Buenos Aires con epicentro en Capitán Sarmiento y en San Antonio de Areco, el mismo evento será fiscalizado por la comisión deportiva automovilística del Automóvil Club Argentino siendo puntuable para el Campeonato Argentino de Regularidades histórico. Este evento se une a la Ruta de las Haras que impulsa el turismo como una de las principales actividades para movilizar obviamente la economía de nuestra Ciudad; por todo lo expuesto solicito el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás Concejales para la aprobación del proyecto declarando de interés municipal la primera edición del Rally de los Haras a llevarse a cabo como mencioné anteriormente los días 10 y 11 de septiembre del corriente año. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 793/2022).-----

2) - Expte. Nro. 6744: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el bloque Juntos, cuyo texto es: Visto: Que el Gobierno de la provincia de Buenos Aires ha anunciado la implementación del programa Mesa Bonaerense (Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria); y Considerando: Que el programa da continuidad a la entrega de cajas con alimentos en las escuelas esta vez con propaganda del gobierno provincial; Que la entrega de módulos se implementó en contexto de pandemia para asistir durante la emergencia sanitaria a las niñas, niños y jóvenes en edad escolar debido al cierre de los comedores; Que concluida la emergencia sanitaria, los comedores escolares están prestando el servicio con normalidad, por lo que ya no existe ninguna razón para continuar con la entrega de módulos alimentarios, al menos a través de las instituciones educativas; Que las escuelas deben priorizar acciones en contenidos pedagógicos para mejorar la calidad educativa en nuestros niños y adolescentes; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante

de Capitán Sarmiento rechaza la implementación del Programa Mesa Bonaerense desde las instituciones educativas.- Art. 2: Solicitar al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires que la entrega de módulos alimentarios del Programa Mesa Bonaerense (Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria) se realice desde el área de Desarrollo Social Municipal de cada distrito bonaerense.- Art. 3: Solicitar a los Honorables Concejales Deliberantes de la provincia de Buenos Aires adhieran a la solicitud para que el Programa Mesa se implemente desde las áreas municipales competentes con conocimiento administrativo, técnico y social, en reemplazo de las instituciones educativas.- Art. 4: De forma.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: En referencia al proyecto de resolución queremos argumentar que si bien por ahí muchos tenemos la posibilidad de conocer el funcionamiento dentro de las escuelas, es importante que la ciudadanía, los demás concejales puedan estar al tanto de la situación. El Gobierno de la provincia de Buenos Aires ha anunciado la implementación del Programa Mesa Bonaerense, que es un módulo extraordinario para la seguridad alimentaria, cabe aclarar que este programa da continuidad a la entrega de cajas con alimentos en las escuelas, y esta vez es con propaganda del gobierno provincial. Esta entrega de módulos se implementó en su momento en el contexto de pandemia cuando las escuelas estaban cerradas, pero se abrían para hacer entrega de alimentos y garantizarles a los estudiantes lo que antes tenían garantizado con la presencialidad en los comedores escolares. Una vez concluida esta emergencia sanitaria con el retorno de todos los estudiantes a la presencialidad en las aulas, el servicio de comedor se está prestando con absoluta normalidad, y esto está garantizado también porque lo hemos dialogado y lo podemos evidenciar junto con los consejeros escolares. Está garantizado el servicio alimentario en cada una de las escuelas de nuestro distrito, de Capitán Sarmiento y de La Luisa, y algo para destacar es que en lo que hay que hacer foco ahora y poner toda la atención -tanto del personal directivo, docentes, auxiliares, preceptores que formaban parte de la entrega de estas cajas de alimentos- es en la calidad educativa de los estudiantes. Si bien no desconocemos la necesidad que pasan las familias con más vulnerabilidad socioeconómica en la actualidad y viendo también que esta situación se sigue agudizando debido a las malas políticas implementadas; si nosotros tenemos en cuenta esto lo conveniente y lo que consideramos que debería hacerse es que estas cajas de alimentos se entreguen desde los organismos competentes están abocados a estas funciones con conocimientos específicos, tanto técnicos, administrativos y sociales; que se entreguen a través de programas transparentes con personal capacitado para este fin, como pueden ser las áreas de desarrollo social de cada municipio, que son las personas que están abocadas a estas funciones y no las escuelas como repetí, que tienen otra función en lo que es la educación de los estudiantes. Las escuelas deben priorizar esas acciones en contenidos pedagógicos, y de esta manera poder mejorar la calidad educativa. Hay que tener en cuenta que estos programas como el Programa Mesa no resuelven la cuestión de fondo y que están pensados básicamente para centralizar la compra de los productos en grandes empresas que monopolizan la distribución de los alimentos. Entendemos que el Gobernador debe hacerse responsable de asignar los recursos de forma coherente, priorizando la infraestructura escolar y mejorando el servicio alimentario de los alumnos que tienen garantizadas las escuelas. Por este motivo nosotros estamos presentando esta resolución, porque consideramos que tenemos implicancia, que debe escucharnos la Provincia en estos pedidos que hacemos desde los distritos, que en este caso es rechazar la implementación de este programa tomando como plataforma a las escuelas, rechazar que se haga desde las instituciones educativas. En el proyecto en el artículo 2 solicitamos al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires que la entrega de módulos alimentarios del Programa Mesa Bonaerense -módulo extraordinario para la seguridad alimentaria- se realice desde el área de desarrollo municipal de cada distrito de la provincia de Buenos Aires. En el artículo 3 solicitamos a los Concejales Deliberantes de la provincia de Buenos Aires adhieran a esta solicitud para que el Programa Mesa se implemente desde las áreas municipales competentes con conocimientos administrativos, técnicos y sociales en reemplazo de las instituciones educativas. Voy a pedir el acompañamiento de los demás concejales y la aprobación sobre tablas del proyecto. Gracias.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidenta: Nuestro bloque va a rechazar este proyecto resolución, ya que sabemos que el gobierno la provincia Buenos Aires y en particular nuestro gobernador Axel Kicillof lanzó el Programa Mesa Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria, que tiene como principal objetivo asistir a los sectores más vulnerables de la sociedad; además los y las

destinatarias del programa reciben un cuadernillo guía con información nutricional de cada uno de los grupos de alimentos y recetas para que las familias puedan realizar; la misma fue confeccionado por el equipo de Dirección Nutrición y Calidad de Alimento del Ministerio Desarrollo de la Comunidad. Vale remarcar que durante la pandemia el SAE se implementó de manera regular, es decir sin interrupciones durante los meses de receso escolar, diciembre, enero y febrero. Durante la pandemia también su gestión implementó los módulos alimentos para sostener la asistencia del servicio alimentario escolar en un contexto en que no había presencialidad. Yo sé que muchos no lo quieren entender, hay quienes no están de acuerdo, ideológicamente les duele, pero las escuelas no solo imparten educación, sino que son el centro de la comunidad donde se acompaña, se alimenta y se crea ciudadanía. En el 2019 se destinaban setecientos veinte millones de pesos al SAE, mientras que con este programa vamos a estar invirtiendo más de once mil ciento ochenta y nueve millones de pesos mensuales, aumentando tanto el monto por ración como la calidad de los beneficiarios. Desde que se aplicó esta modalidad hemos entregado cuarenta y cuatro millones de módulos en la provincia de Buenos Aires; nosotros le damos la entidad, estabilidad institucionalizar esta política que se transformó en columna vertebral de la asistencia alimentaria en la Provincia. El módulo extraordinario para la ciudad alimentaria MESA alcanza más de dos millones de familias y la asistencia llega a once mil comedores. Estoy seguro que con nuestros compañeros de bloque coincidimos que si tiene que haber este nivel de asistencia es porque las cosas no están bien, están complicadas, porque no creo que esas políticas sean para siempre, queremos que vuelva la normalidad del trabajo, del poder adquisitivo y que no se necesite este tipo de políticas. Gracias.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidenta: No sólo voy a hablar desde el lugar de concejal, sino que voy a hablar desde el lugar de educadora y de docente de más de 30 años. Recuerdo que el tema de la alimentación de los niños y niñas, jóvenes y adolescentes en las escuelas surgió en el año 1984 con las cajas PAN en la época del gobierno de Alfonsín; cuando se empezó a repartir las cajas PAN y luego apareció el programa del servicio alimentario escolar, SAE. Ahí empezó el sistema SAE con la merienda reforzada, después pasó a ser de DMC, desayuno y merienda completa. Es cierto que el servicio alimentario no sólo era una cuestión de llenar la panza a aquellos chicos que estaban en situación de vulnerabilidad, sino que cumplía una función pedagógica que es lo que siempre nos decían a nosotros los que estábamos en las escuelas, que no era sólo alimentarlos sino que era también educarlos porque era una cuestión pedagógica, se cumplía un rol pedagógico en el momento de la comida en el almuerzo, el desayuno y la merienda. La pandemia cortó esa instancia pedagógica que cumplíamos nosotros en las escuelas en esa hora de alimentación, y la pandemia además de cortar esa instancia pedagógica incrementó por ahí la falta de alimentación, incrementó la necesidad en aquellas familias que no pudieron asistir a los comedores. Yo estuve charlando como ustedes también con algunos consejeros escolares donde me manifestaron que incrementó la matrícula, porque no solo se le brindó la bolsa de alimentos a aquellos chicos que estaban inscriptos en el servicio alimentario, sino que se les brindó a los que no estaban inscriptos cuando los padres hacen la planilla de inscripción todos los años en que anotan a sus hijos en las escuelas, es una declaración Jurada y es obligación anotar si van a recibir o no el servicio alimentario. Muchos papás no quieren un servicio alimentario, pero otros papás, sí. El servicio alimentario incluye desayuno o merienda, muchos padres que antes no lo querían decidieron aceptarlo, y con la pandemia esto se incrementó. Lo que estuve charlando fue que a partir de finalizada la pandemia se incrementado esta necesidad de recibir los bolsones, con el Programa Mesa se incrementó muchísimo la matrícula, y como bien dijo mi compañero el Conc. Lipschitz, no sólo es el alimento lo que reciben, sino son los cuadernillos que les enseñan a las familias a cocinar y a aprovechar esa alimentación. Por ahí en Sarmiento no se ve tanto la necesidad, o por ahí nosotros no la estamos viendo; inclusive Capitán Sarmiento siempre tuvo la ventaja o la facilidad de que los proveedores siempre fueron locales. Ahora el proveedor que ganó la licitación es un proveedor de Luján, que es el que se ocupa totalmente de la logística; ni el consejo escolar tiene que ocuparse de armar las cajas, sino que el proveedor trae todo armado y se ocupa de la logística de repartir escuela por escuela. Y no es que las maestras tienen que entregar la caja a los papás, porque no están perdiendo horas de clase, no veo dónde el maestro esté entregando al padre y haciéndole firmar porque el padre no tiene que firmar nada, simplemente tiene que ir y retirar. No entiendo dónde está la pérdida de la clase pedagógica, y tampoco es un programa que va a durar eternamente. Sí es cierto que

volvieron a funcionar los comedores, pero no todas las escuelas de Cap. Sarmiento tienen comedores escolares. Tienen comedores escolares la escuela 5, la escuela 11, la escuela de La Luisa y las escuelas de campo; las demás escuelas no tienen comedor, los jardines y las secundarias no tienen comedor. Charlando con los consejeros sobre la matrícula, las directoras elevan al Consejo Escolar que la necesidad se ha incrementado; y por otro lado hace un año yo vengo yendo a Desarrollo Social del Municipio a retirar la mercadería para una vecina de la localidad, y lo que vengo viendo es que la cantidad de mercadería que vengo retirando para esta vecina va disminuyendo; entonces no toda la gente que retira la mercadería tiene chicos en edad escolar, o sea que hay mucha necesidad en el distrito. ¿Qué tiene de malo seguir ofreciendo el servicio? Evidentemente hay una crisis en el país, hay una crisis alimentaria, hay una crisis económica, ojalá esto se resuelva. ¿Pero por qué negar un derecho a nuestros niños, niñas, adolescentes por qué negárselo? Ojalá esto se resuelva y no necesitemos más cajas de alimentos para los chicos y chicas. Por eso nosotros no estamos de acuerdo con esta resolución, por eso creemos que todavía es necesario. Y el servicio alimentario, vuelvo a repetir, es una instancia pedagógica, sigue siendo una instancia pedagógica, hoy es necesario esto. Y toda la vida fue el servicio alimentario, el comedor siempre fue una instancia pedagógica, un momento de aprendizaje. Hoy están las cajas en aquellas escuelas y en todas las escuelas donde no está el comedor; ojalá todas las escuelas del distrito tengan comedor. En su momento se pidió el comedor en la escuela 9, en la gestión anterior se detuvo ese pedido, ojalá en esta gestión se logre. Gracias.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: Voy a mencionar algo nuevamente porque creo que no se escuchó o no lo interpretaron, no estamos rechazando el Programa Mesa. En el proyecto dice “rechazase la implementación del Programa Mesa Bonaerense desde las instituciones educativas”; y por eso hice hincapié en que no se utilice a las escuelas como plataforma, sino que los alimentos de este programa como se hace mención en el artículo 2 se entreguen desde el área de desarrollo social de los Municipios que son las áreas competentes para hacer la evaluación técnico administrativa y social de nuestra comunidad. Quería remarcar eso, y aclarar que sí hay secundarias donde hay comedor; entonces no sé con cuál consejero escolar habrán hablado pero bueno, quiero informarle que por ejemplo en la escuela secundaria donde yo soy docente tenemos comedor. Lo importante es hacer hincapié en que el proyecto no va en contra del programa, sino que estamos en desacuerdo en que se implemente utilizando como plataforma a las escuelas, a las instituciones educativas que tienen otro fin; y que se haga desde el área competente. Gracias.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidente: Me alegro de que la Secundaria 3 tenga comedor, en el momento que yo me jubilé, la Secundaria 3 no tenía comedor. Entiendo que no quiera que las escuelas sean el sitio receptor del programa; el tema es que la escuela toda la vida fue un referente para la familia, la escuela es el lugar donde los chicos van de lunes a viernes 4 horas. Por eso las familias lamentablemente no toman otros lugares y otros espacios públicos como referencia. Las familias no van a ir probablemente a otra oficina municipal a retirar la caja, no van a ir; y se van a quedar sin ese beneficio, porque es así. Cuando se implementaron los planes de vacunación se fue a vacunar a las escuelas, y yo en ese momento fui maestra, fui directora, fui jefe distrital, el Doctor Carlos Mas era director de salud y yo he peleado y el Doctor Mas quien puede dar fe de que me he peleado y ha discutido con él fuertemente sobre por qué eran las escuelas el lugar donde ellos siempre ponían para ir a vacunar a los chicos. ¿Por qué? Y es porque el chico va a la escuela todos los días de su vida y el padre va a la escuela a llevar a su hijo. Por ahí comparto con la concejal Pujol que la escuela no es el lugar adecuado para implementarlo; pero es el lugar seguro donde la familia va a llevar al chico y dónde va a retirar; es muy probable que no vayan a buscarlo al área de desarrollo social de municipio, pero la escuela es el lugar donde van a ir seguro porque van todos los días a la escuela, es un hábito la escuela; la directora va recibir a la mamá o al papá, o al tío, al abuelo, a quien lleve o vaya a retirar al nene, al joven, y le va a recordar que tiene que ir a buscar la caja, seguramente la va a retirar; pero es muy probable que no vaya a desarrollo social y se la pierda. Entiendo la postura de la concejal Pujol porque yo lo viví como directora y lo viví como jefe distrital, pero también entiendo que la escuela es el lugar diario, cotidiano y seguro donde la familia concurre todos los días del año. Gracias.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: En primer lugar, creo que tenemos que ver que esto de lo que estamos hablando se implementa con recursos públicos, y así como son tan

quisquillosos con ciertas cosas de recursos públicos, recuerden que esto también lo es; y la plata que banca este Programa de Mesa Bonaerense sale de todos nosotros, jubilados, niños que pagan el IVA cuando compran una golosina, todos los empleados municipales, empleados provinciales nosotros mismos; entonces estamos hablando seriamente de algo que tiene que tener un control en cómo se implementa, porque es un recurso de todos nosotros. Lo que sostenemos es que es mejor y más justo que esto se dé a través de la parte técnica de un municipio, de asistentes sociales que pueden corroborar si esa persona necesita realmente ese recurso que se le está dando, esto desde las escuelas no se hace porque generalmente tratan de hacer una especie de propaganda y muchas veces se oye que personas que no necesitan la ayuda se llevan lo que a otros le puede hacer falta, eso puede hacerle falta a ancianos que no tienen hijos en edad escolar.- Conc. MAS: Sra. Presidenta: Estamos en una emergencia económica y alimentaria en nuestro País, no voy a hablar de lo que ya hablaron mis compañeros, pero voy a hacer hincapié en un párrafo del proyecto que dice que las escuelas deben priorizar las acciones en contenido pedagógicos. Entregar una caja de alimentos es una acción, una empatía con el otro, una enseñanza de la colaboración, la familiaridad; y también es pedagógico enseñar eso. Este gobierno con todas las dificultades que tiene mayormente en lo económico, en lo pedagógico - como dije en la sesión anterior- a partir de las vacaciones van a tener una hora más de clases, decidió continuar con el programa Conectar Igualdad con acceso a internet gratuita para todos, pese que el partido oficial todavía no nos ha liberado; entonces hablando de pedagogía digo, ¿a qué edad empezamos a enseñar a leer a nuestros hijos? A los 6 ó 7 años. Y me pregunto: ¿Es fácil leer? Lo estoy diciendo yo que me cuesta mucho leer, no es fácil leer, comprender lo que dice un texto tampoco. Imagínense si es difícil aprender a leer, aprender a comprender, cuánto más difícil lo es con el estómago vacío. Entonces no podemos pensar que este proyecto puede ir acompañado por este bloque, pero no lo vamos a rechazar sólo por lo que pensamos y por lo que expresamos acá, lo vamos a rechazar porque recordamos a ese señor cuya foto está ahí -señala la imagen del fallecido concejal Sebastián González- a quien todos extrañan, contrajo la enfermedad repartiendo estos bolsones y se murió trabajando por la comunidad educativa. Por respeto a ese señor que nos mira todos los días que venimos acá y que todos recuerdan porque era gauchito y porque era amoroso, simpático, quien contrajo la enfermedad en plena emergencia sanitaria entregando los bolsones, que murió de la enfermedad Covid; en memoria de ese señor, por dignidad y respeto no vamos a apoyar este proyecto. Gracias.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: En principio con respecto a la propuesta superadora, la propuesta se hizo y es un proyecto de ordenanza que está en comisión para poder evaluar lo que es la creación de los murales, el registro de murales; entiendo que superador porque hay una propuesta que va a sistematizar el tema de los murales. Con respecto al tema de la equidad, es equitativo precisamente, porque si trabajamos de manera mancomunada desde el Municipio, la Provincia, la Nación y las instituciones educativas lo que vamos a estar garantizando precisamente es eso, que haya más equidad también a la entrega de estos alimentos a las familias que lo necesitan realmente. En este momento esas cajas se están entregando a familias que realmente no lo necesitan, por suerte no lo necesitan. Entonces yo entiendo -a modo personal también lo digo a esto- que si uno puede coordinar entre Provincia, Nación y Municipio podemos garantizar la mejor calidad nutricional a las familias que sí realmente necesitan los alimentos; para qué entregar una caja de alimento a una familia que no los necesita cuando podemos mejorar la calidad nutricional de la familia que sí los necesita. Cuando hablamos de esto, de la importancia de que estas evaluaciones pasen por las áreas competentes para que lo puedan analizar desde lo administrativo, desde lo social y desde lo técnico, es porque por ejemplo en el municipio se entregaban 400 bolsas de comida la anterior gestión. Pero cuando se hizo la evaluación, el informe técnico social que corresponde que se haga para poder entregar los alimentos de acuerdo al derecho de recibirlos de las familias, las que estaban en situación vulnerable pasaron a ser 200. Entonces seamos sinceros en esto, y hago uso de lo que dijo la compañera de bloque, lo que se entrega desde el Estado no es gratuito. Nosotros tenemos que estar trabajando para que haya más equidad y se ayude a las familias que realmente necesitan, son familias vulnerables que están sin trabajo, que pasan situaciones particulares; pero también tenemos otro sector de la sociedad que también tiene necesidades y no están en edad escolar. Me parece que si hablamos con la mano en el corazón se trata de eso, de que haya más equidad en la entrega; y eso va a garantizar que haya mejor calidad nutricional para las familias. Gracias.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: Me encantan las alocuciones del Conc. Mas, una retórica fantástica. Pero no contesta, por ejemplo, qué pasa con el tema de los jubilados que no reciben este programa, qué pasa con el tema de la leche que no se está entregando a los municipios. Pero se implementó un sistema por el que hicimos una licitación y hay una sola persona en Luján que va a repartir a todos lados, en vez de que siga siendo una cuestión local para que puedan también crecer todos los negocios locales, y tener un mayor control con respecto a las propuestas que han presentado, Usar la parte sensible de alguien que falleció... La verdad es que es lamentable lo que pasó, pero también les recuerdo que hay más de cien mil personas que perdieron a sus parientes porque hubo un ministro de salud que en febrero dijo que acá no iba a llegar el virus porque resulta que hacía mucho calor, así que el virus no había forma que llegara. Entonces no se compraron las vacunas a su debido tiempo, y cuando llegó el virus nosotros no teníamos vacunas. No sé si lo del concejal González fue por repartir comida o no, y realmente le pasó algo que le pasó a más de cien mil personas; es lamentable y a muchos nos pasó que hayan muerto parientes. La cuestión fue un virus y también la falta de anticipación con las vacunas, Creo que hay que recordarlo, por supuesto, pero no utilizarlo sensiblemente para marcar una cosa. Todavía no descubrí qué estamos discutiendo, sí lo que estamos diciendo nosotros es que nos parece bien. Lo único que estamos diciendo es que no se reparta desde las escuelas, sino que haya un mayor control desde desarrollo social de todos los Municipios y que se incluya también en un programa alimentaria a la gente que no concurre al colegio. Dígame, ¿cuánto gana un jubilado de la provincia de Buenos Aires? la mínima; entonces ¿cómo hace para poder sostenerse y no caerse? Porque también necesita comer. También necesita comer una persona que no va a la escuela, no es solamente la persona que va a la escuela. Gracias.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidenta: Quisiera responderle en dos cosas, con respecto a lo manifestado por la Concejal Pujol, las escuelas tienen equipo de orientación escolar capacitado como para evaluar qué familias se encuentran en situación de vulnerabilidad, y qué familias no, para saber si están en condiciones o no de recibir los alimentos. Y en referencia a lo que decía la Conc. Bermúdez Toucoulet, hay un grupo de consejeros escolares que son los que evalúan a quienes se presentan en la licitación; se presentan todos los sobres y se evalúan esos sobres, y es ahí donde se deciden quién es el ganador de esa licitación; no es que se presenta uno solo o se decide arbitrariamente quién es el que gana la licitación. Se presentan todos, y de acuerdo a quién presenta los papeles y quién es el mejor en cuanto a la documentación y al mejor presupuesto es el que gana la licitación, es así cómo se hace la valoración en cuanto a la pregunta que realizó la concejal, por eso ganó la licitación el de Luján. Evidentemente los prestadores de Capitán Sarmiento no han podido superar esa licitación, pero hasta hace un mes atrás siempre tuvo la licitación el Sr. Mannarino, evidentemente esta vuelta no ha podido superar esa licitación; eso es lo que a mí me informó una de las consejeras escolares. Gracias.-

Conc. MAS: Sra. Presidenta: Quiero responderle a la Conc. Bermudez Toucoulet, con respecto a la leche no se está comprando, se está incorporando a la tarjeta Alimentar para que la gente lo compre donde quiera. Con respecto a los jubilados, creo que no sé por qué no se está dando pero si se puede hacer algo desde el Municipio y trabajar conjuntamente en algún proyecto que sirva al menos a los jubilados de Capitán Sarmiento no habría problema en poderlo trabajar. Con respecto a cuestiones sanitarias, creo que no es el momento del debate, pero si en algún momento se da hablaremos de cuestiones sanitarias de aquel momento. Gracias.-

Conc. SEMINO: Sra. Presidente: Voy a pedir por favor en lo sucesivo que tratemos el orden del día, porque si no las sesiones se hacen largas; y cuando el tema está en el orden el día amerita tratarlo, pero si vamos a incorporar cosas que ya hemos tratado en sesiones anteriores me parece que no corresponde, gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Nueve votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET - GONZALEZ - LEMOS - PUJOL - SANCHEZ - SEMINO - TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Tres votos, Concejales: FRIEDMANN – LIPSCHITZ - MAS. Se aprueba Resolución registrada bajo el Nro. 794/2022).-----

Siendo las 11:02 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando a la Conc. Débora Beatriz Friedmann a arriar la bandera del recinto.-----